



BIBLIOTECA

INFOBILA



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACIONES  
BIBLIOTECOLÓGICAS

## ANTECEDENTES

Desde el momento mismo de su fundación, la UNESCO ha demostrado una preocupación constante por el desarrollo de las bibliotecas, especialmente en aquellos continentes cuyos servicios de lectura no están todavía suficientemente evolucionados.

Al producirse en América Latina los acelerados cambios que están transformando las estructuras de sus países, apareció como evidente la importancia del papel de la educación en el desarrollo económico, social y cultural de sus pueblos. Pronto se echó de ver que la biblioteca estaba inserta en la educación y que pretender organizar y fomentar bibliotecas o servicios de información sin tener en cuenta el desarrollo educativo, era una de las causas que había frenado el progreso de las bibliotecas latinoamericanas. Fue así como en el Seminario sobre Planeamiento de un Servicio Nacional de Bibliotecas Escolares, celebrado en Bogotá en 1961, afirmó, por primera vez, en forma explícita, que las bibliotecas debían ser sometidas a un planeamiento y que éste debía formar parte del planeamiento educativo. Este concepto fue recogido por la Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico y Social en América Latina, celebrada en Santiago de Chile en 1962. Allí, en siete artículos, se establece también que el planeamiento educativo debe incorporar a sus actividades el mejoramiento de los servicios bibliotecarios y se habla de su planificación. En 1963, en la Tercera Reunión Interamericana de Ministros de Educación, celebrada en Bogotá, se indica que debe darse gran prioridad a la modernización de las bibliotecas escolares.

Ante todos estos antecedentes y vista la opinión unánime de que las bibliotecas y servicios de información deben ser planificadas especialmente, pero incluyéndolo dentro del planeamiento educativo y en relación con el desarrollo económico, social y cultural, la UNESCO decidió realizar la presente Reunión para discutir exhaustivamente los puntos esenciales del planeamiento bibliotecario y considerar la posibilidad de formular y aplicar un plan que, a la vez que siguiese esos lineamientos, sería la primera experiencia que se realizase en un país latinoamericano.



REUNION DE EXPERTOS SOBRE PLANEAMIENTO NACIONAL DE SERVICIOS  
DE BIBLIOTECAS EN AMERICA LATINA

Quito - Ecuador — 7 - 14 de Febrero de 1966



El Gobierno del Ecuador acogió con vivo interés esa idea, que se había concretado en la resolución 3.3442, aprobada por la 13°. Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, y se llegó así a un acuerdo que es el que hoy permite realizar esta conferencia cuyas conclusiones serán aplicadas al planeamiento bibliotecario del Ecuador.

Por todas estas razones esta Reunión reviste especial importancia, ya que será una valiosa contribución al desarrollo bibliotecario planificado de América Latina y del Ecuador.



MESA DIRECTIVA

Presidentes de Honor:

Dr. CESAR JARAMILLO PEREZ, Ministro de Educación Pública.  
Lic. JAIME CHAVES GRANJA, Presidente de la Casa de la Cultura  
Ecuatoriana.

Presidente:

Dr. EDMUNDO CARBO BRAVO, Director del Departamento de Planeamiento  
Integral de la Educación, Ecuador.

Vicepresidentes:

Dr. ARMANDO M. SANDOVAL, Director General de las Bibliotecas de  
la Universidad Nacional Autónoma, México.  
Dr. LESTER ASHEIM, Director de la Oficina de Relaciones Internacionales  
de la Asociación Americana de Bibliotecarios, Estados  
Unidos.

Secretario:

Dr. CESAREO COICOECHEA, Director de la Biblioteca de la Universidad  
de Madrid, España.

Relatora:

Prof. JOSEFA EMILIA SADOR, Directora de la Escuela de Bibliotecarios  
de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia  
y la Cultura (UNESCO):

Sr. KENNETH H. ROBERTS, Jefe a. i. de la División de Bibliotecas,  
Documentación y Archivos de la UNESCO.



Funcionario de Enlace para las Autoridades ecuatorianas y la ---  
UNESCO en la organización de la Reunión:

Lic. EFRAIN BAUS HERRERA, Secretario General de la Comisión Nacional de la UNESCO, Ecuador.

EXPERTOS PARTICIPANTES

- LESTER ASHEIM, Director de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Asociación Americana de Bibliotecarios, Estados Unidos.
- HARRY C. CAMPBELL, Director de la Biblioteca Pública de Toronto, Canadá.
- EDMUNDO CARBO, Director del Departamento de Planeamiento Integral de la Educación, Ecuador.
  - LAURA R. DE CRESPO, Directora de la Biblioteca de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
  - IRENE DORIA, Coordinadora de Documentación de la Escuela Interamericana de Administración Pública, Río de Janeiro, Brasil.
  - CESAREO GONCOECHEA, Director de la Biblioteca de la Universidad de Madrid, España.
  - MIGUEL ANGEL PIÑEIRO, Director de la Escuela de Bibliotecaria de la Universidad del Uruguay.
- PAXTON PRICE, Jefe de la División de Bibliotecas de la Oficina de Educación de los Estados Unidos.
- EFRAIM ROJAS ROJAS, Director de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica.
  - JOSEFA EMILIA SABOR, Directora de la Escuela de Bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
  - FRANCISCO SALAZAR, Director del Centro Regional Universitario de Temuco, Chile.
- ARMANDO M. SANDOVAL, Director General de las Bibliotecas de la Universidad Nacional Autónoma de México.



PHILIP HOOPER SEWELL, Consejero sobre Bibliotecas del Departamento de Educación y Ciencias, Gran Bretaña.

OBSERVADORES

JULIO C. ALEGRIA, Organización de Estados Centroamericanos.

PEDRO A. BARBOZA DE LA TORRE, Coordinador del Programa Bibliotecario de Venezuela.

JOSE IBAÑEZ CERDA, Instituto de Cultura Hispánica.

FERNANDO ITURRALDE, Banco Interamericano de Desarrollo.

ELEANOR MITCHELL, Asociación Americana de Bibliotecas.

MARIETTA DANIELS DE SHEPARD, Organización de Estados Americanos.

MARGARITA SUMMERS, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios.

HUMBERTO TOSCANO MATEUS, Oficina Iberoamericana de Educación.

ABNER LELLIS CORREA VICENTINI, Federación Internacional de Documentación.



A G E N D A   D E   L A   R E U N I O N

- 1.- Síntesis de la situación actual de los servicios bibliotecarios en América Latina.
- 2.- Revisión de los presentes conceptos de las funciones de las bibliotecas y de los bibliotecarios de América Latina, a la luz del desarrollo social y económico.
- 3.- El personal de las bibliotecas.
- 4.- Planeamiento de los servicios de bibliotecas en América Latina.
- 5.- Planeamiento de los servicios de bibliotecas en el Ecuador.



TRABAJOS DE BASE PRESENTADOS A LA REUNION

La Reunión contó con los siguientes trabajos de base:

Síntesis de la situación actual de los servicios de bibliotecas en la América Latina, por CARMEN ROVIRA.

Revisión del concepto de las funciones bibliotecarias a la luz de la planificación del desarrollo económico, social y cultural, por JOSEFA EMILIA SABOR.

Comentarios a las sugerencias aprobadas por la Mesa de Estudios sobre la formación de bibliotecarios y mejoramiento de bibliotecarios en servicio en la América Latina, por CARLOS VICTOR PENNA.

Examen actual de los servicios de bibliotecas en el Ecuador, por CESAREO GOICOECHEA.

Necesidades para el desarrollo sobre el planeamiento nacional de servicios de bibliotecas en la América Latina, por CESAREO GOICOECHEA.

Plan orgánico de un servicio nacional de bibliotecas y centros de documentación, por CESAREO GOICOECHEA.

Además estuvieron a disposición de los expertos y observadores los siguientes documentos complementarios:

Ecuador. Ministerio de Educación Pública. Bases para un proyecto de legislación nacional bibliotecaria. Quito, 1966.

Ecuador. Ministerio de Educación Pública. Resolución Ministerial N° 961. Declárase el Mes del Libro.

Fondo "El libro del pueblo", Inc., Washington. Libros para los niños, los jóvenes y los adultos recién alfabetizados de la América Latina: prespecto del Fondo "El libro del pueblo", Inc. Washington, Unión Panamericana, 1963. (Cuadernos bibliotecológicos, 12).

Jornadas bibliotecarias chilenas, 3. Santiago de Chile, 1964. Informe final. Santiago de Chile, 1964.

Mesas de estudio para la preparación de los bibliotecarios en la América Latina, 1 a 3. Medellín, 1963-1965. Normas para escuelas de bibliotecología. Washington, Unión Panamericana, 1966. (Cuadernos bibliotecológicos, 29).



REUNION DE EXPERTOS SOBRE PLANEAMIENTO NACIONAL DE SERVICIOS  
DE BIBLIOTECAS EN AMERICA LATINA

Quito - Ecuador — 7 - 14 de Febrero de 1966



Mitchell, Eleanor. Proyecto de un servicio nacional de bibliotecas escolares. Quito, Universidad Católica, 1965.

Romo Dávila, Carlos. Proyecto para la celebración de la Fiesta Nacional del Libro.

Seminario regional sobre el desarrollo de las bibliotecas universitarias en América Latina, l. Mendoza, 1962. Informe. Mendoza, - 1962.

Unión Panamericana. Programa interamericano de la Organización de los Estados Americanos para el fomento de los servicios bibliotecarios y bibliográficos: exposición de principios y prácticas. Washington, 1962. (Cuadernos bibliotecológicos, 11).



DISCURSO DEL SEÑOR JAIME CHAVES GRANJA, PRESIDENTE  
DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA.

Señores Representantes del Ministerio de Educación, señores de la mesa directiva, señores y señoras:

No debe, no puede extrañar la presencia, por mi intermedio, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana en este acto de especialísima importancia.

No se puede pensar que por accidente esta merítisima Institución se halla presente ya que tiene una preocupación honda en este aspecto cultural, ya tiene bajo su custodia a dos bibliotecas una de ellas la Biblioteca Nacional Ecuatoriana. Sabemos que tenemos muchísimos vacíos en nuestra organización, tenemos que enfrentarnos con esta realidad, quizá avergonzarnos de nuestro escaso desarrollo. Ha llegado la hora de conocernos como somos, para con este conocimiento actuar en pro del mejoramiento. Y por esto mismo para estar en capacidad de encontrar soluciones a nuestros problemas.

Sabemos bien que no es ditirambo ni por romanticismo que tenemos en nuestras manos los instrumentos del progreso de la juventud. Si estamos atrasados tenemos que reconocer también que disponemos de material espiritual y básico para seguir adelante en una empresa básica superior. Lo que importa es disponer de asistencia técnica, determinar la ayuda que tenemos que pedir al poder público y al sector privado. La Casa de la Cultura Ecuatoriana, merítisima en todos sus aspectos, tiene una profunda preocupación por el servicio de bibliotecas. El servicio de bibliotecas es un servicio que exige mejoramientos radicales, orientaciones nuevas. Hemos de necesitar de todo el apoyo que el poder público debe darnos, para poder recoger las recomendaciones de los expertos. También tuve la suerte de ser bibliotecario: me sentía orgulloso de serlo, mi espíritu se sentía con un sello de dignidad, y comprendí la enorme responsabilidad que tenía: la de llevar los libros al público, pero con orden, con sistema. Quiero citar una frase que he citado en alguna otra ocasión del célebre Vasconcellos "Si los hombres no van hacia los libros, hagamos que los libros vayan a los hombres."

La Casa de la Cultura Ecuatoriana permanecerá alerta y recogerá todas las conclusiones finales a que llegue esta distinguida reunión. Yo en mi nombre hago los mejores votos por el éxito de su trabajo.



INTERVENCION DEL DR. EDMUNDO CARBO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACION, PRESIDENTE DE LA REUNION.

Señor Representante de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, señor Director del Departamento de Bibliotecas de la UNESCO y Representante del señor Maheu, Director General de la UNESCO, señores Representantes de las diversas instituciones, señores y señoras:

Una gentileza excesiva de parte de los señores representantes ha hecho que inmerecidamente sea designado Presidente de este distinguido grupo, a pesar de mi excusa. Creo que en esta reunión tan honrosa va a traer un nuevo impulso, que se van a obtener nuevas técnicas para el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología en materia de bibliotecas. Es tal la trascendencia de esta reunión que para darse cuenta de ella me voy a permitir enumerar los nombres de las distinguidísimas personas que actúan en la misma:

- Prof. Josefa Emilia Sabor (Argentina) Directora de la Escuela de Bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires.
- Sra. Irene Doria (Brasil) Coordinadora de Documentación de la Escuela Interamericana de Administración Pública, Río de Janeiro.
- Sr. Harry C. Campbell (Canadá) Director de la Biblioteca Pública de Toronto (Canadá).
- Dr. Francisco Salazar (Chile) Director del Centro Regional Universitario, Temuco.
- Lcdo. Efraín Rojas (Costa Rica) Director de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica.
- Dr. Edmundo Carbo (Ecuador) Director del Departamento de Planeamiento Integral del Ministerio de Educación, Ecuador.
- Sra. Laura de Crespo (Ecuador) Directora de la Biblioteca de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Dr. Cesáreo Goicochea (España) Director de la Biblioteca de la Universidad, Madrid.



Quito - Ecuador — 7 - 14 de Febrero de 1966

DISCURSO DEL SEÑOR CARLOS ROMO DAVILA, DIRECTOR GENERAL  
DE EDUCACION, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION.

Señores:

Presidente de la Casa de la Cultura, Representante del Director General de la Unesco, distinguidos delegados de Organizaciones Internacionales y países amigos, señoras, señores:

Por honroso encargo del señor Ministro de Educación Pública, Dr. César Jaramillo Pérez, presento a todos y cada uno de los miembros de esta Conferencia sobre Planeamiento Nacional de Servicios de Bibliotecas en América Latina, un saludo cordial y los mejores votos por el éxito de sus labores.

El Ecuador, distinguidos Delegados, fue siempre un devoto sincero de la cultura. El libro enseñó a nuestros precursores de la independencia, los primeros elementos de la libertad. - Francisco Eugenio De Santa Cruz y Espejo, el "Gran Zapador de la Colonia", dice Jorge Carrera Andrade en su último libro "Retrato Cultural del Ecuador", abrió el camino de la independencia política del país. Sus luces guiaron a los hombres de Agosto de 1809, que formaron la Primera Junta Soberana y dictaron la Primera Constitución Democrática de América".

Durante la Colonia y luego en la República los escritores ecuatorianos enjuiciaron en sus libros los problemas nacionales y siempre los relacionaron con los de América y el mundo. Montalvo entregó "Capítulos que se le olvidaron a Cervantes", "Los Siete Tratados" y muchos otros libros, todos de tal calidad literaria y de tal profundidad ideológica que lo hicieron acreedor al calificativo de "El Cervantes Americano".

La novela y el ensayo ecuatorianos de la primera mitad de este siglo rompieron nuestras fronteras y se fueron a la América y al mundo a inquietar a intelectuales, periodistas y educadores en favor de la cultura, la economía, la justicia y la libertad que requieren los pueblos en esta hora crítica de la humanidad.

El libro actual -Filosofía, Novela, Historia, Ensayo, Tratados Científicas, etc.- debe ser leído por todos los estudiantes y no estudiantes de América Latina y del mundo. La vida es un complejo de ingredientes humanos de todas las inquietudes, todos los conocimientos, todas las experiencias, todas las angustias, todos los sufrimientos y, especialmente, todos los anhelos de los pueblos. Halla, en las favelas de la bella Río de Janeiro -despeñadero de "mugre y de dolor", como dijera Gordon Parks en su descubrimiento de Flavio Da Silva, el "niño que lleva en sus hombros el peso de un mundo, están un millón quinientos mil latinoamericanos esperando un libro que les ayude a conocer el mundo para conquistar cultura, alimento, abrigo y techo que los convierta en verdaderos seres humanos." Acá, en los Andes fríos



y nevados, yacen millones de indios que paralizaron la historia, con más de cuatrocientos años, en espera de una civilización de libros y de técnica que no llega todavía a la choza humilde y -destartalada, al páramo hierático y a la miseria vergonzosa y humillante de estos pueblos. En toda la manigua selvática y ardiente se mueven millones de latinoamericanos que carecen de alfabeto pero que disponen, en abundancia, de malaria, paludismo y de toda clase de enfermedades tropicales. En las ciudades latinoamericanas se ven ya rascacielos orgullosos y soberbios, mientras otros millones de seres humanos vagan por calles y plazas, cantinas y casas de juego, sin el atractivo de un libro que les enseñe el camino de la cultura que es camino del bien espiritual y de la comodidad económica, fuentes de convivencia social.

El problema del analfabeto latinoamericano es grave y doloroso. Pero lo es también -y acaso más grave y más doloroso- el problema del hombre que aprendió a leer y que no lee. Esta es la gran tarea de la Reunión que inicia hoy sus labores con tan buenos auspicios y con la dirección de distinguidos expertos de América y Europa.

El Libro en América Latina es capítulo primordial de estos tiempos y de nuestros pueblos agobiados por el analfabetismo de las primeras letras y por el analfabetismo de los primeros elementos económicos. "Ariel" de Rodó ya invitaba a las juventudes latinoamericanas a leer y a pensar en su responsabilidad frente al futuro. Por el camino de la lectura se va a las metas de la ética, la estética y la economía. El libro debe ingresar a las aulas como instrumento cultural irreemplazable. América Latina es dueña de obras desconocidas en los ambientes estudiantiles. Las bibliotecas actuales no cumplen en su totalidad el cometido que se les ha encargado. Viven generalmente lejos de la sociedad, es decir vacías de lectores, aunque los anaqueles están -- llenos de flamantes libros. Hay que llevar el libro a la sociedad. Hay que vaciar los anaqueles para entregar el libro al estudiante, al obrero, al padre de familia, al ciudadano y al hombre de la calle.

REUNION DE EXPERTOS SOBRE PLANEAMIENTO NACIONAL DE SERVICIOS  
DE BIBLIOTECAS EN AMERICA LATINA

Quito - Ecuador -- 7 - 14 de Febrero de 1966



DISCURSO DEL SEÑOR KENNETH H. ROBERTS, JEFE a.i. DE LA DIVISION DE BIBLIOTECAS. DOCUMENTACION Y ARCHIVOS DE LA UNESCO Y REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL.

Señores:

Me siento feliz de traer a ustedes los saludos del señor Director General de la UNESCO, quien me pidió les transmitiese los votos más calurosos por el éxito de esta Reunión.

En la Conferencia General de 1964 se decidió que se organizase, una Reunión de Expertos sobre Planeamiento de Servicios de Bibliotecas dentro del marco del desarrollo educativo, científico y cultural, en un país Latinoamericano.

La UNESCO se sintió muy complacida al recibir la solicitud del Gobierno Ecuatoriano para ser la sede de la Reunión. El Ecuador es un país particularmente apropiado, ya que posee un Plan Nacional de Desarrollo de la Educación, que está en marcha. Además el doctor Cesáreo Coicoechea, Experto de la UNESCO en este país, permaneció en él durante 1964, y realizó una evaluación de la situación de las bibliotecas, elaborando un plan para el desarrollo de los servicios de Bibliotecas en Ecuador.

Estoy muy complacido de que un grupo tan distinguido de expertos de América Latina y de otras regiones del globo haya aceptado la invitación del Director General de la UNESCO para participar en los trabajos de la Reunión. Me es especialmente grato dar la bienvenida a los observadores designados por prominentes Organizaciones Internacionales que se interesan en el desarrollo de los Servicios de Bibliotecas en América Latina.

Lamento profundamente que el señor Carlos Víctor Penna, Jefe de la División de Bibliotecas, Documentación y Archivos de la UNESCO, cuyo lugar ocupo en este momento en calidad de Jefe de la Reunión, se encuentre enfermo, lo que le ha impedido asistir a los debates. Yo se hasta que punto ha sentido no poder tomar parte en nuestro trabajo, para lo cual se había preparado con tanto entusiasmo y anticipación.

Los propósitos de la Reunión son evaluar la situación actual de los servicios bibliotecarios en América Latina y partir de este punto para hacer las recomendaciones generales para su mejoramiento. La presencia de varios bibliotecarios y educadores procedentes de diversos tipos de bibliotecas e Instituciones nos permitirá, trabajando en conjunto, señalar objetivos, -

INFOBILA



no para áreas determinadas, sino aplicables a los apíses de América Latina, con el objeto de contribuir a su desarrollo educativo, científico y cultural.

Mucho es lo que se hace por el progreso y desarrollo de las bibliotecas de todos los tipos -nacional, universitaria, especializada, pública y escolar- y eso recién comienza a ser comprendido en la mayoría de las regiones del mundo. Dedicaremos nuestra tarea especialmente a la situación del Ecuador. Debemos hallar los medios más prácticos para proveer de materiales de lectura y fuentes de información para todos los niveles de la población de los países latinoamericanos. Elaboraremos un informe que será publicado y distribuido en la última sesión. Pero si se considera la distribución de un informe como objetivo final de esta Reunión el éxito será sólo relativo, desde el punto de vista de la UNESCO. Lo que es realmente fundamental es la aplicación posterior de las ideas que contenga ese informe, porque sin la continuidad indispensable, nuestros esfuerzos resultarían efímeros, aunque sin duda sería de cierto valor formular una nueva doctrina bibliotecológica para el planeamiento racional de las bibliotecas de los países de América Latina y para otras regiones. Todo ese esfuerzo alcanzará sentido si se logra llevarlo a la práctica.

Para nosotros la continuidad de este esfuerzo debe alcanzar los siguientes objetivos:

1. La aceptación, por el Gobierno del Ecuador, y con las modificaciones que estime convenientes, del plan orgánico para el desarrollo nacional de los servicios bibliotecarios, que será recomendado por la Reunión de Expertos, así como la incorporación de este servicio al Plan Nacional de Desarrollo Educativo.
2. La realización del Plan en un plazo determinado, contando con el financiamiento necesario de parte del Gobierno del Ecuador y otras fuentes.

Tengo muchas esperanzas de que se alcancen esos objetivos. La UNESCO, con el apoyo del Gobierno del Ecuador, ha hecho diversas exploraciones preliminares con el propósito de estimular la cooperación, sin contar la ayuda que la UNESCO misma puede proveer. Creo que los resultados que obtengamos serán una contribución sustancial para el cumplimiento del Plan que será formulado en esta Reunión. Si logramos esa finalidad el Ecuador podrá servir como ejemplo de todo cuanto puede hacer la planificación de los servicios bibliotecarios por el desarrollo educativo, científico y cultural de un país.



DISCURSO DE LA SEÑORA LAURA DE CRESPO, PRESIDENTA DE LA  
ASOCIACION ECUATORIANA DE BIBLIOTECARIOS.

Considero un verdadero privilegio para el Ecuador, haber sido elegido como sede de esta importantísima Reunión Internacional sobre Planeamiento Nacional de Servicios Bibliotecarios en la América Latina que auspicia el más alto organismo de la Educación, la Ciencia y la Cultura, como es UNESCO.

¿A quiénes interesa este Reunión? Desde luego no sólo a los bibliotecarios: tienen lugar principalísimo aquí los educadores, cuyas opiniones serán de mucho valor; sus tareas se complementan con las nuestras cuando envían a sus alumnos a la diaria consulta. Llegan de todas las edades y alguna vez hemos visto venir, no sin emoción, a algún niño pequeño que descubre por primera vez todo un mundo maravilloso en las páginas coloreadas de los libros y que pide y resuelve uno y otro como quien ha puesto sus manos en un cofre lleno de tesoros.

Bien está que los bibliotecarios nos reunamos a hablar de nuestros problemas; justo es que ya se sitúe en su debido lugar a estos guías espirituales, quienes, en la mayor parte de los casos, pasan por la institución silenciosos y postergados, muchas veces incomprendidos y casi siempre muy poco remunerados. Sin embargo quienes ejercen estas labores por auténtica vocación, olvidan estas pequeñas cosas y son felices si han podido ser útiles. Se sienten muy bien pagados si un autor, un investigador pone en su libro unas líneas de reconocimiento para quien ha brindado su colaboración.

Pero volviendo a nuestra Reunión de hoy, justo es que tengamos aquí este "cónclave", que se abra esta aula de larga tradición cultural para que recojamos las enseñanzas que nos traen tan altas autoridades en la materia, muchos de cuyos nombres nos son familiares porque en sus textos nos hemos iniciado. Miro a mi alrededor figuras notables en estas disciplinas técnicas. Largo sería nombrarlos uno a uno, pero no me resisto a citar aquí a Marieta Daniels de Shepard, Efraín Rojas, José Ibañez Cerdá, Josefa Sabor y, en especial, a Carlos Víctor Penna, animador infatigable y excelente amigo, cuya ausencia hoy lamentamos muy de veras.

Y, ya que de amigos hablamos, permitidme nombrar de manera especial y dejar constancia pública de nuestra gratitud a nuestro maestro y asesor técnico aquí presente, el Dr. Cesáreo Goicoechea, quien, durante su misión en el Ecuador estudió con sin igual dedicación nuestros problemas y presentó



al Ministerio de Educación ese plan de trabajo para el desarrollo de las Bibliotecas en nuestro país, y que comprende algunos proyectos de ley como el de Legislación sobre el Depósito Legal de la Producción Intelectual y la ley de Bibliotecas, en la cual entre otras cosas se pide suprimir la garantía pecuniaria que hoy se exige a los Bibliotecarios y que limita mucho un adecuado servicio al lector, e impide ocupar cargos directivos a un personal técnicamente capacitado pero de escasos medios económicos.

En este plan del doctor Goicoechea se recoge también el reiterado pedido de quienes desean optar por una nueva carrera o mejorar sus actuales conocimientos, estableciendo cuanto antes la Escuela o Facultad de Bibliotecología en las Universidades. Hasta ahora, sólo hemos tenido Cursos más o menos acelerados para estudiantes o bibliotecarios en servicio. Desde 1941, año en el que se dictó el primero, han tenido lugar hasta la presente fecha 20 Cursos, que han servido de mucho y que han promovido verdaderas vocaciones y han facilitado estudios posteriores en el exterior: Así, poco a poco, se ha ido formando el valioso grupo de bibliotecarios que hoy presta sus servicios en el Ecuador y que está afiliado a la Asociación Ecuatoriana de Bibliotecarios, cuyas actividades se hallan en marcha.

Todos los colegas se han sentido estimulados por la expedición del Decreto de 13 de abril de 1963, según el cual ninguna Institución puede nombrar como bibliotecario a quien no tenga títulos para ello, lo que les da respaldo en su cargo y les permite trabajar con tranquilidad, libres del temor de los azares burocráticos. Además, la aprobación de nuestros Estatutos y las normas que en ellos se establecen, pueden hacer de la A. E. B. la mejor encargada para hacer realidad las resoluciones que nos vais a dejar.

Distinguidos señores Delegados, aquí nos encontráis trabajando con optimismo, cada cual en nuestro sitio, recordando, en los momentos de desaliento aquellas frases de Gerald W. Johnson dichas en 1956 en su trabajo sobre las Bibliotecas Públicas: "Fama y dinero pueden estar en otros lados, pero en ningún otro lugar puede una persona adquirir más honor que tomando parte, pequeña o grande, en una obra que simultáneamente amplía la vida de los individuos, la sabiduría de una nación y la esperanza de que un mundo libre sea llevado hacia los caminos de la sabiduría cuyos caminos son caminos placenteros y todos sus senderos de paz".



REUNION DE EXPERTOS SOBRE PLANEAMIENTO NACIONAL DE SERVICIOS  
DE BIBLIOTECAS EN AMERICA LATINA



Quito - Ecuador — 7 - 14 de Febrero de 1966

Señores Delegados: ya que he sido designada para presentaros este saludo de bienvenida, lo hago, en especial, a nombre de la Asociación Ecuatoriana de Bibliotecarios a la que me honro en representar como su Presidenta. Deseo vivamente que la ancha cordialidad-tradicional en el Ecuador- os acoja, y que esta bella ciudad de Quito os depare momentos de solaz para que después de vuestra partida los recordéis. Nos preparamos con interés para escucharos en vuestras deliberaciones a lo largo de esta semana de trabajo, seguros de que sólo bienes traerán a nuestros respectivos países. Esperamos que las autoridades ecuatorianas acojan vuestras recomendaciones y las cumplan en beneficio de todos.

Señoras y señores Delegados, para terminar sólo me resta deciros bienvenidos al Ecuador.



INTERVENCION DEL DOCTOR FRANCISCO SALAZAR, DIRECTOR DEL  
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE TEMUCO, CHILE

Señores de la mesa directiva, señores delegados, señores observadores, señores y señoras:

Es para mi altamente grato dirigirme a ustedes con pocas palabras en esta inauguración de carácter internacional en Quito.

Es honroso para mi, ya que toda mi vida la he consagrado al desarrollo y al servicio de la educación en todos los niveles, y en mi calidad de maestro me siento complacido y altamente esperanzado por las mejoras que vamos a tratar de introducir dentro del desarrollo de bibliotecas, ya que hay muchísimas personas que no están en contacto con la realidad cultural de nuestro mundo, con las conquistas a las que hemos llegado por medio del estudio prolijo de todas nuestras actividades. Los educadores contamos en la actualidad con bibliotecas vetustas, antiguas, cargadas de documentos y de libros interesantes, que para el investigador se han transformado en campos y santuarios de trabajo y a este campo se ha volcado toda la inquietud de estudiantes ávidos de mejorar su preparación espiritual. Nuestro trabajo va a ser laborioso, de conciencia, ya que de él depende la juventud de América Latina, porque es indispensable mejorar los servicios de información. Vamos a dar pasos seguros, vamos a conseguir que los educadores de todo orden den la debida importancia a la labor que nosotros desarrollamos. Agradezco a los señores delegados el haberme permitido dirigiros la palabra en su representación, y especialmente, en primer lugar a los educadores y a las instituciones organizadoras que han dado un paso decisivo para la creación de un mundo mejor, que es lo que estamos tratando de conseguir en estos momentos.

REUNION DE EXPERTOS SOBRE PLANEAMIENTO NACIONAL DE SERVICIOS  
DE BIBLIOTECAS EN AMERICA LATINA

Quito - Ecuador — 7 - 14 de Febrero de 1966



C O N C L U S I O N E S



- 23 -

I.- SINTESIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECAS  
EN LA AMERICA LATINA

La situación actual de los servicios de bibliotecas en América Latina puede considerarse crítica. Ello se debe no sólo a su escasez y organización imperfecta sino también en buena parte a la situación de cambio en que se halla América Latina en todos los aspectos de su cultura y a la disociación que ha existido hasta ahora en el campo de la educación, entre metodología por una parte y utilización y aprovechamiento de los recursos bibliotecarios por otra. Si a esto se suman los profundos cambios en el campo de la educación y la extensión, cada vez mayor, de la posibilidad de educarse, se comprenderá por qué las bibliotecas resultan hoy inadecuadas y se impone una transformación profunda de ellas. En realidad el cambio ya se ha iniciado y la integración entre educación y biblioteca es un hecho evidente en el panorama de hoy. Ya nadie duda que las bibliotecas forman parte del proceso educativo.

Con respecto a la situación real de estos servicios en América Latina, pueden señalarse los siguientes puntos:

1) Bibliotecas nacionales. - Dotadas en muchos casos de ricos fondos bibliográficos antiguos, se limitan por lo general a recibir en depósito un ejemplar de todas las obras que llegan al registro de la propiedad intelectual. Tienen a su cargo la compilación de la bibliografía nacional, obligación que por lo general no cumplen o lo hacen muy imperfectamente. En muchos casos funcionan más como bibliotecas públicas y escolares que como bibliotecas nacionales y raramente dirigen y coordinan la red de bibliotecas públicas.

2) Bibliotecas universitarias. - Son las que han recibido una mayor atención y las que poseen los fondos más ricos y al día. Su organización varía mucho de una a otra universidad y en la mayoría de los casos no han conseguido solucionar los problemas de la centralización o descentralización de colecciones, procedimientos técnicos y servicios. Disponen de mayor número de personal capacitado y en consecuencia son las que están mejor organizadas. Sus presupuestos no les permiten mantener al día sus colecciones de libros, publicaciones periódicas y materiales especiales.

3) Bibliotecas públicas. - Su número es notoriamente insuficiente para la población y, salvo casos excepcionales, están mal organizadas. Se concentran por lo general en los grandes núcleos de población y no han establecido sucursales o

.....



- 24 -

redes de bibliotecas para zonas alejadas y trabajan aisladas las unas de las otras. No están tampoco vinculadas a las bibliotecas escolares. Sus fondos bibliográficos están envejecidos y en mal estado de conservación. No se proyectan sobre la comunidad ni ejercen influencia sobre el medio.

4) Bibliotecas escolares.— Las autoridades de educación han demostrado la mayor indiferencia por estas bibliotecas. La mayoría no está atendida por bibliotecarios profesionales. Por otra parte, raramente intervienen en forma activa en la vida de la escuela ni en el proceso educativo. Sus fondos son pobres e inadecuados.

5) Bibliotecas especializadas.— Su número es reducido, pero su importancia es grande, pues por lo general poseen colecciones modernas y están bien organizadas. Pertenecen en gran parte a entidades privadas.

6) Legislación bibliotecaria.— Ningún país posee una legislación bibliotecaria integral. En los momentos actuales la Escuela Interamericana de Bibliotecología, Medellín ha emprendido la compilación de todos los textos legales latinoamericanos.



- 25 -

II. REVISION DE LOS PRESENTES CONCEPTOS DE LAS FUNCIONES DE LAS BIBLIOTECAS Y DE LOS BIBLIOTECARIOS DE AMERICA LATINA, A LA LUZ DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL

Las rápidas transformaciones experimentadas en los últimos años por la sociedad latinoamericana imponen una revisión de los conceptos tradicionales sobre los objetivos y la misión de las bibliotecas. La necesidad de la planificación del desarrollo económico, social y cultural es aceptada por todos los pueblos de América Latina, pero su falta de homogeneidad, su crecimiento demográfico, la honda diferencia entre las condiciones de vida de los sectores urbanos y rurales, la necesidad de acelerar el aumento de la tasa de ingreso anual por persona y la creciente urbanización e industrialización, han provocado hondos cambios en el orden social que hacen doblemente urgente la necesidad de esa planificación. En estas profundas transformaciones intervienen factores demográficos, estructurales, económicos, sociales y culturales. Entre estos últimos el más importante es la educación. En América Latina se estima hoy, sin discrepancias, que sólo realizando el planeamiento de la educación puede ésta contribuir eficazmente a los procesos de desarrollo. Como las bibliotecas son parte integral de la educación deben incorporarse en ese planeamiento. Insistir en mantenerlas atadas a formas caducas de concepción, organización y funcionamiento es condenarlas a la ineficiencia y privar a la educación del instrumento que, más allá de la escolaridad, mantendrá los hábitos de lectura de los ciudadanos y asegurará su contribución a los procesos del desarrollo nacional. Ante algunas concepciones ya superadas de la bibliotecología que se observan en América Latina y la falta de dinamismo y adecuación a las necesidades de la comunidad de la mayoría de sus bibliotecas, es necesario revisar el concepto de sus funciones. Esta revisión se resume en los si-

22



siguientes puntos:

- 1) La bibliotecología debe ser estudiada y replanteada a la luz de los problemas del desarrollo cultural y socioeconómico de América Latina.
- 2) Es indiscutible que la actividad bibliotecaria forma parte de la educación, tomando esta palabra en su sentido más amplio, es decir no limitándola a la educación formal. En consecuencia el planeamiento bibliotecario está incluido en el planeamiento de la educación.
- 3) El planeamiento bibliotecario se relaciona también con otras formas del planeamiento general de la nación, tales como los de vivienda, salud y servicios escolares. En tal sentido merece especial atención el uso de la lectura por los adultos que viven tanto en las zonas urbanas, que están creciendo rápidamente, como en las poblaciones semi-urbanas y semi-rurales.
- 4) Se impone el planeamiento bibliotecario de los distintos países para lo cual es necesario realizar investigaciones que permitan conocer los recursos de que se dispone en cuanto a fondos bibliográficos, elementos bibliotecarios y personal.
- 5) Es imprescindible realizar estudios que permitan determinar los niveles y hábitos de lectura de nuestra población, así como sus necesidades actuales y potenciales.
- 6) Ante los problemas de crecimiento demográfico, de diferencia de oportunidades entre la población rural y urbana y la evidencia de que en muchas localidades de América Latina no existe otra institución cultural que la escuela, la biblioteca escolar debe planearse como un centro cultural para esas comunidades.

- 27 -

- 7) Las bibliotecas públicas desempeñarán ese mismo papel de centros culturales y actuarán en estrecha relación con las bibliotecas escolares.
- 8) Los bibliotecarios participarán en la selección y producción de materiales de lectura dirigidos a satisfacer las necesidades de la población alfabetizada y evitar su regresión al analfabetismo.
- 9) Las bibliotecas universitarias adecuarán su organización a la estructura de la universidad, adaptándose a su continua evolución realizarán tareas para continuar y controlar la información con el fin de servir más adecuadamente a la investigación científica, para lo cual coordinarán sus actividades con las de las bibliotecas especializadas, contribuirán a la formación integral de los estudiantes y serán parte importante de las tareas de extensión universitaria.
- 10) Las bibliotecas nacionales, mantendrán su papel tradicional de conservadores de la cultura, organizarán los servicios bibliográficos a nivel nacional y fomentarán las bibliotecas públicas en su carácter de centros culturales, allí donde no haya organismos especializados dedicados a esas tareas. Sólo así podrán desempeñar el papel de líderes del movimiento bibliotecario nacional al que evidentemente parecen llamadas por su antigüedad, tradición y prestigio en América Latina.
- 11) La ausencia o limitación de los servicios de información y de los centros de documentación en América Latina debe ser motivo de especial preocupación para los responsables del planeamiento bibliotecario, así como la cooperación y coordinación de los mismos con los distintos tipos de bibliotecas.



- 28 -

12) Las escuelas de bibliotecología formarán en los bibliotecarios una mentalidad alerta ante nuestros problemas culturales y socioeconómicos, para que estén en condiciones no sólo de organizar los servicios bibliotecarios sino también de adaptarse a las realidades que vayan surgiendo de las diversas etapas del desarrollo y para que puedan intervenir activamente en las mismas.

13) Las escuelas de bibliotecarios desarrollarán programas especiales dirigidos a formar maestros-bibliotecarios y las escuelas del magisterio incorporarán a sus programas la enseñanza de la bibliotecología como una asignatura de su curriculum.

14) Los bibliotecarios y las escuelas en que se formen deberán prestar atención a las necesidades de adaptación de las técnicas bibliotecarias muy desarrolladas a las reales necesidades de nuestras bibliotecas, así como a la adopción de medios mecánicos o de elementos similares ante la necesidad de cumplir las etapas de la organización bibliotecaria en períodos breves, en consonancia con la dinámica del desarrollo nacional.

15) Las escuelas y asociaciones de bibliotecarios proporcionarán asesoría y cooperación en las tareas de planeamiento bibliotecario, estimándose que su contribución será de verdadera importancia. Se exorta a aquellos países que aun no poseen escuelas o asociaciones, fundarlas y constituir las en el plazo más breve posible.



- 29 -

### III.- EL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS

En vista de la necesidad en que se encuentran las bibliotecas de América Latina de ajustarse a las condiciones de cambio en que se hallan los países que la forman, y que han sido expuestas y analizadas en los puntos I y II tratados en esta Reunión, es evidente que las escuelas de bibliotecarios no pueden permanecer ajenas a esa evolución, ya que son las encargadas de formar el personal que debe introducir las reformas que reclaman los servicios bibliotecarios. Esta inquietud se ha puesto de manifiesto desde hace algunos años y su expresión más notable es la celebración de tres Mesas de estudio en la sede de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, Medellín, de 1963 a 1965, en las que se han dado normas que rigen todos los aspectos de la enseñanza de esa profesión.

Ante el valor e interés de los estudios y conclusiones a que han llegado las tres Mesas mencionadas, ésta Reunión sólo desea destacar los siguientes puntos con respecto a la formación de los bibliotecarios:

- 1) Las escuelas de bibliotecarios deben ajustarse, en la mayor medida que les sea posible, a las ideas y normas expuestas y establecidas en las Mesas de Estudio para la Preparación de Bibliotecarios en América Latina, celebradas en Medellín, 1963-1965.
- 2) Es responsabilidad de los organismos gubernamentales fundar escuelas de bibliotecarios en los países que aún no las poseen, y fomentar las e incrementar su número donde ya existen. Estas escuelas tratarán por todos los medios de crear en su profesorado y en sus alumnos una mentalidad alerta ante los problemas de cambio de América Latina y su influencia en los servicios bibliotecarios.
- 3) Los cursos de iniciación bibliotecaria para maestros y profesores, los de capacitación para personal en servicio y los de perfeccionamiento para bibliotecarios graduados deben estar bajo la responsabilidad de las escuelas de bibliotecarios.

INFOBILA



- 30 -

#### IV.- PLANEAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECAS EN AMERICA LATINA

Es evidente que las condiciones bibliotecarias de América Latina varían en forma sensible de un país a otro y aún en distintas zonas de un mismo estado. Por tal motivo, se estima que una recomendación sobre planeamiento bibliotecario para toda América Latina debe establecerse no solo con respecto a la organización técnica, los servicios y la administración de las bibliotecas sino teniendo especialmente en cuenta su relación con los aspectos económicos, políticos y financieros, o sea con el planeamiento de todas aquellas actividades que conducen al desarrollo y en las cuales el acceso a la información y a las bibliotecas es un factor importante.

El planeamiento bibliotecario deberá formularse señalando líneas que se consideren esenciales, para que todos los países dispongan de una pauta que desarrollarán de acuerdo con sus características tradicionales, necesidades y posibilidades y con las tendencias de su desarrollo económico, social y cultural. Estos planes nacionales deberán ser evaluados periódicamente para medir el progreso alcanzado y poder efectuar así las modificaciones y ajustes que los adapten a la situación y necesidades reales de las distintas etapas del desarrollo.

Las pautas a que se ha hecho referencia son las siguientes:

- 1) Es obligación del estado mantener un servicio bibliotecario nacional.
- 2) Dado que las bibliotecas son parte integral del proceso de la educación, para organizarlas se hará un planeamiento bibliotecario que estará incluido en el educativo.
- 3) Para poder formular dicho planeamiento es imprescindible conocer con exactitud la realidad bibliotecaria actual, para lo cual cada país realizará, con el concurso de bibliotecarios, educadores, economistas y sociólogos, el estudio de los recursos que posee, pudiendo contribuir a esta tarea los organismos internacionales de cultura. Las escuelas y asociaciones de bibliotecarios estarán siempre representadas en los organismos o comisiones que realicen dichos estudios.
- 4) Cuando por diversas circunstancias se considere conveniente la participación de organismos destinados al desarrollo, sean estos nacionales o regionales, deberán explorarse las posibilidades de esa participación en la investigación, planificación y desarrollo bibliotecarios.

.....

24



- 31 -

5) Será responsabilidad de los municipios fomentar, crear y mantener las bibliotecas públicas, cuya acción se desarrollará en estrecha colaboración con las bibliotecas escolares. Para lograr estos fines los municipios están obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto que asegure la eficiencia de las bibliotecas. Cuando los recursos del Municipio no se lo permitan, los gobiernos provinciales y nacionales le prestarán su ayuda para que puedan desarrollar una acción verdaderamente eficaz en el campo bibliotecario.

6) Para aquellos municipios en los que por lo exiguo de su población o por la falta de recursos y condiciones adecuados, no sea posible establecer bibliotecas públicas, se crearán servicios regionales.

7) Las bibliotecas públicas extenderán sus servicios a toda la comunidad, en todos los niveles y a lo largo de toda la vida de los ciudadanos, sin distinción de razas, credos o ideologías.

8) Las bibliotecas escolares servirán a las necesidades educativas y docentes de los establecimientos de enseñanza. Considerando la integración de educación y bibliotecas, éstas deberán formar parte del sistema educacional y actuar en estrecha colaboración con las bibliotecas públicas. Pero allí donde no existan estas últimas o cuando carezcan de eficacia, la biblioteca escolar deberá convertirse en el centro cultural de la comunidad. En ese caso el Municipio contribuirá con sus recursos para lograr el mantenimiento eficaz de los servicios bibliotecarios y culturales con los que se beneficie toda la comunidad.

9) Con respecto a las bibliotecas universitarias se insiste en la necesidad de dar cumplimiento a las conclusiones del Seminario Regional sobre el Desarrollo de las Bibliotecas Universitarias en América Latina, Mendoza (Argentina), 1962, que mantienen su validez. Se estima que los puntos principales que deben tenerse presentes al fundar, organizar y mantener estas bibliotecas son los siguientes:

a) Los objetivos de la biblioteca universitaria deben establecerse de acuerdo con los fines y la estructura de la Universidad.

b) Las colecciones de esas bibliotecas deben estar formadas, fundamentalmente, por tres tipos de material: el destinado a satisfacer las necesidades del curriculum; el requerido por las actividades de la investigación; el que contribuya a la formación integral de los estudiantes.

c) La coordinación y la cooperación -dentro y fuera de la Universidad- deben estar en la base misma de toda organización bibliotecaria universitaria. Esta cooperación y coordinación se mantendrá también con las bibliotecas especializadas y es particularmente impor

.....



- 32 -

tante en la adquisición del material bibliográfico y en la circulación.

d) Las bibliotecas universitarias deberán desarrollar servicios de información y establecer relaciones de coordinación y cooperación con otros servicios de información y documentación.

e) Las universidades dedicarán como mínimo el 5% de su presupuesto de operación a sus servicios bibliotecarios.

10) Los centros y demás organismos de documentación estarán estrechamente vinculados con las actividades bibliotecarias y el planeamiento bibliotecario considerará la necesidad de establecer centros nacionales o regionales de documentación.

11) Es evidente que las bibliotecas nacionales, pese a las recomendaciones hechas sobre las mismas en numerosas conferencias internacionales, regionales y nacionales, no cumplen, por lo general, con los objetivos que les han sido señalados. Esto es motivo de gran preocupación tanto para bibliotecarios como para educadores. Es necesario que esas bibliotecas se transformen para cumplir con esos objetivos lo más rápidamente posible, estimándose que de todas las funciones que les han sido asignadas, la que necesita una atención más urgente es la compilación de la bibliografía nacional.

12) Los fondos bibliotecarios deberán formarse sin ninguna limitación, salvo las que respondan a razones cualitativas, y sin ejercer discriminación alguna relacionada con razas, credos o ideologías. La circulación del material bibliográfico tampoco será limitada por estos tipos de discriminación. La pérdida o extravío de libros, dentro de límites razonables, es un hecho normal e inevitable dentro de la tarea de las bibliotecas. Por lo tanto se considera que toda exigencia de garantía o responsabilidad pecuniaria exigida a los bibliotecarios es abusiva y atenta contra la eficacia de los servicios.

13) Debe darse prioridad a la producción de libros, publicaciones periódicas y materiales audiovisuales en español y portugués para todos los niveles. En consecuencia se prestará apoyo a todo programa destinado a la producción y distribución de esos materiales, sobre todo cuando sean producidos a bajo costo.

14) Ante el enorme déficit de bibliotecarios que acusa América Latina es urgente impulsar con la mayor energía su formación y perfeccionamiento. Hasta tanto se cubra ese déficit es imprescindible habilitar a maestros y profesores para suplirlos en las tareas bibliotecarias, allí donde sea imposible conseguir profesionales diplomados. Este personal de emergencia será instruido en cursos especiales que dictarán las escuelas de bibliotecarios. En la selección del

.....



- 33 -

personal bibliotecario, sea cual fuere su nivel, no se ejercerá discriminación alguna de razas, credos o ideologías.

15) Todos los países deberán dictar o revisar sus leyes bibliotecarias, contemplando los distintos aspectos de la fundación, organización, funcionamiento, estatus económico y administrativo de las bibliotecas y su personal. Dichas leyes serán elaboradas con la participación de bibliotecarios, educadores, escuelas y asociaciones de bibliotecarios.



#### V.- PLANEAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECAS EN EL ECUADOR

El examen de la actual situación de los servicios bibliotecarios en el Ecuador, unido al de los trabajos que en este terreno realizó en el año 1964 un experto de la UNESCO, comisionado a este efecto, ha llevado a la Reunión a considerar con especial interés el planeamiento de una estructura bibliotecaria en dicho país.

Este planeamiento, al que se incorporan las sugerencias y recomendaciones hechas por los expertos, tiene una particular significación. Las conclusiones, a que la Reunión ha llegado en este asunto, son las siguientes:

El estado ecuatoriano debe asumir la responsabilidad superior de fomentar, establecer y mantener los servicios de bibliotecas en el país. El mismo Estado hará compartir esta responsabilidad a los organismos provinciales y locales y aún a las personas o entidades privadas.

El planeamiento de los servicios bibliotecarios ha de estructurarse en relación con el Planeamiento General de la Educación y de las necesidades culturales, económicas y sociales.

Para el mejor logro de estos propósitos la Oficina correspondiente del Ministerio de Educación Pública revisará los proyectos bibliotecarios y los armonizará con dichas necesidades. Una investigación permanente de la situación real del país en cada una de sus esferas, proveerá las informaciones y los datos precisos para que puedan introducirse en los esquemas del Planeamiento Bibliotecario las modificaciones y rectificaciones más convenientes.

La Organización de los servicios bibliotecarios del Ecuador habrá de basarse en la existencia de un organismo oficial, encuadrado en el Ministerio de Educación, y que puede denominarse Dirección o Jefatura del Servicio Nacional de Bibliotecas, la cual habría de asumir la responsabilidad estatal en este campo. Este servicio Nacional de Bibliotecas, a través de sus diversas secciones, deberá hacer llegar su acción a todas las bibliotecas y a todos los lugares de la Nación. El Ministerio de Educación constituirá un Consejo asesor del Servicio Nacional de Bibliotecas en el que, además de otras representaciones, figurarán las de la Asociación Ecuatoriana de Bibliotecarios y las de las Escuelas de Bibliotecología de la Nación.

Las bibliotecas escolares, deberán constituir una preocupación preferente en el Planeamiento bibliotecario. Allí donde no exista una biblioteca escolar propiamente dicha, los servicios de extensión bibliotecaria y el concurso de las bibliotecas públicas habrán de suplir esta deficiencia. Las Municipalidades y el Estado participarán en su creación y sostenimiento.



- 35 -

Las bibliotecas públicas municipales, en cuyo establecimiento y desarrollo participarán con los Municipios y el Estado, los Consejos Provinciales o, en su caso, las Casas Provinciales de la Cultura, se extenderán hasta cubrir las necesidades nacionales de bibliotecas públicas. En las zonas de población escasa o diseminada se emplearán servicios ágiles de extensión bibliotecaria. Cuando no exista biblioteca pública la escolar suplirá, en lo posible, esta deficiencia.

Las bibliotecas universitarias y las especializadas se desarrollarán de manera que sus fondos y sus servicios sirvan a los altos fines de la educación superior y de la investigación. Deberá establecerse entre ellas una coordinación bibliográfica y de información que resulte en la formación de catálogos colectivos de libros y publicaciones y en otras formas cooperativas para la más amplia utilización de los fondos bibliográficos.

Es una necesidad imperiosa la pronta terminación de nuevos locales para albergar a la Biblioteca Nacional. Sería conveniente para ello el asesoramiento de bibliotecarios especializados en la construcción de edificios de bibliotecas. La Biblioteca Nacional será depositaria de los libros y otros impresos realizados en el Ecuador y se habrá de convertir en el primer Centro Bibliográfico del país.

Por último, se sugiere al Gobierno del Ecuador iniciar lo antes posible la realización del Plan Orgánico de un Servicio nacional de Bibliotecas, a la luz de los principios que esta Reunión ha dado para el planeamiento de los Servicios Bibliotecarios en América Latina y al mismo tiempo se recomienda la revisión y tramitación del proyecto de legislación bibliotecaria que ha sido presentado a la Reunión de Expertos para su estudio por el Ministerio de Educación del Ecuador.



PROYECTO DE LEGISLACION BIBLIOTECARIA

- 1.- El servicio público de las bibliotecas es una función cultural y educativa cuya responsabilidad corresponde primordialmente - al Estado. El Estado tomará las medidas necesarias para hacer partícipes de esta responsabilidad a los Concejos Municipales y a las personas o entidades privadas. Al Estado le incumbe, - asimismo, la vigilancia de que esta responsabilidad sea debida - mente asumida por quien corresponda. Ninguna biblioteca aun - que sea de propiedad privada, que preste un servicio público, queda exenta del cumplimiento de lo que prescribe la Legisla - ción Bibliotecaria. Todas las bibliotecas de servicio públi - co regular o temporal, de cualquier clase que sean, que consten de más de tres mil volúmenes, deberán estar registradas en el Ministerio de Educación Nacional.
- 2.- Las bibliotecas, especialmente aquellas que dependen del Estado y de los organismos oficiales provinciales y locales, deberán atender muy especialmente al desarrollo cultural del pueblo y a la educación del indígena y del campesino. A estos efectos se procurará establecer servicios bibliotecarios generales, de acuerdo con las necesidades peculiares de estos ciudadanos. - Cuando sea conveniente, las bibliotecas públicas colaborarán - con otros organismos educativos, para conseguir el propósito - indicado.
- 3.- Las bibliotecas, cada una dentro de su peculiar misión, deberán esforzarse en mantener un servicio eficiente, en acrecentar ra - cionalmente sus colecciones de libros y otros impresos, ajus - tándose en el manejo, conservación y utilización de sus fondos bibliográficos a las técnicas más depuradas y reconocidas en la Bibliotecología. Las Bibliotecas estatales estarán abiertas a todo ciudadano que quisiera utilizarlas debidamente. Con el ob - jeto de que cada una pueda rendir el mejor fruto, el Ministerio, a través de sus organismos adecuados, podrá restringir el acceso a alguna de ellas, de características especiales, según se seña - la en el número 7.
- 4.- Para el mejor desarrollo de las bibliotecas actualmente existen - tes y para favorecer, estimular y vigilar la creación de otras nuevas, se establecerá un Servicio Nacional de Bibliotecas, de cuya competencia será:
  - a) Dirigir la política bibliotecaria del país, según las normas que recibiere del Gobierno y conforme a la legislación vigente.
  - b) Proponer al Ministro de Educación el establecimiento de nuevas bibliotecas vinculadas con los distintos organismos de la Ad - ministración pública en sus esferas central, provincial y lo -



- 37 -

cal, así como la organización o reforma de las existentes, en atención al mejor servicio de las mismas; vigilar el cumplimiento de la Legislación y Reglamentación vigentes en el terreno de las bibliotecas; cuidar de la idoneidad del personal en las bibliotecas estatales, y de su adecuada remuneración de acuerdo con las leyes vigentes; asesorar al Gobierno, por el conducto reglamentario, en todos los asuntos que afecten a las bibliotecas.

- c) Mantener una información precisa sobre las características de los servicios bibliotecarios en sus diferentes aspectos.
- d) Valorar las necesidades de los servicios bibliotecarios y presentar al Ministro de Educación la oportuna propuesta de gastos correspondientes a cada año presupuestario.
- e) Intervenir en cuantos asuntos se relacionen con la legislación de la Propiedad Intelectual y del Depósito Legal de impresos.
- f) Orientar, dirigir y desarrollar los estudios y trabajos bibliográficos en el país.
- g) Representar al Gobierno en las reuniones internacionales donde se traten asuntos a los que se refiere la presente legislación.
- h) Gestionar la colaboración y ayuda de las organizaciones nacionales, internacionales y extranjeras más indicadas, para el cumplimiento de los proyectos de desarrollo bibliotecario.
- i) Intervenir en general en cuantos asuntos convenga, según el espíritu de la Ley.

5.- La Oficina del Servicio Nacional de Bibliotecas estará constituida por un Director o Jefe y dos Secretarios Técnicos, además del personal auxiliar necesario. El primero será directamente el responsable ante las autoridades ministeriales, del cumplimiento de la legislación vigente y de la supervisión de los servicios.

6.- Los Secretarios técnicos prepararán, de acuerdo con el Jefe, los planes de trabajo que hayan de desarrollarse y se ocuparán de cuantas tareas propias del Servicio les sean encomendadas por aquel.

7.- Las bibliotecas estatales o dependientes de cualquiera de los organismos estatales se dividen en los siguientes grupos:

- a) Biblioteca Nacional



- 38 -

- b) Bibliotecas de la administración pública
- c) Bibliotecas Escolares
- d) Bibliotecas universitarias y especializadas, y
- e) Bibliotecas públicas.

Las señaladas en el apartado (e) son públicas sin restricciones de ninguna clase, salvo las que prescriben los reglamentos en atención a la mejor custodia o servicio de sus fondos. Las restantes bibliotecas se destinan, principalmente, para aquellas clases de personas a quienes están especialmente dedicadas, por la índole de su contenido bibliográfico. La autoridad competente establecerá las excepciones que, en cada caso, estime conveniente.

8. Para el desarrollo y mejoramiento de las bibliotecas comprendidas especialmente en los apartados (c) y (e) del número 7, y para fomentar, asesorar y cooperar en la creación de otras nuevas, funcionará dependiente del Servicio Nacional de Bibliotecas, una sección de Bibliotecas públicas, bajo la responsabilidad inmediata de los Secretarios Técnicos del Servicio aludido. Esta se registrará por un Reglamento especial.
9. Las distintas clases de Bibliotecas que dependen directamente de los organismos estatales figurarán con sus correspondientes partidas en los Presupuestos anuales de la Nación. En dichas partidas constarán los cargos correspondientes:
- a) al sostenimiento del personal del servicio de aquellas bibliotecas;
  - b) a la adquisición de libros, publicaciones periódicas y materiales especiales;
  - c) a la encuadernación y conservación de los mismos;
  - d) a la adquisición y mantenimiento del equipo necesario o conveniente para el servicio;
  - e) a la construcción, habilitación y conservación de los edificios e instalaciones de las bibliotecas y de sus dependencias;
  - f) al transporte y otras obligaciones materiales.

También deberán figurar en los Presupuestos las partidas para ayuda de las bibliotecas no estatales.

10. La Biblioteca Nacional es el principal organismo bibliográfico del país. La Biblioteca Nacional será la depositaria de por lo



- 39 -

menos un ejemplar de todo lo impreso en el país. Asimismo debe reunir todo lo publicado sobre el mismo y mantener una amplia colección de obras en referencia.

La Biblioteca Nacional deberá tomar parte activa en la vida intelectual, mediante una acción destacada en las labores bibliográficas, en la preparación de catálogos de sus fondos, en la publicación de obras, en la presentación de exposiciones bibliográficas, documentales, etc.

En la Biblioteca Nacional funcionarán las oficinas del Depósito Legal de impresos y el Registro de la Propiedad Intelectual del país. En ella, radicará, asimismo, el Centro de Canje Internacional y el del Préstamo Internacional de Libros. Por último, la Biblioteca Nacional será la depositaria del Catálogo colectivo nacional.

11. Las bibliotecas de la administración pública están comprendidas dentro de los siguientes grupos:
  - a) Bibliotecas del Ministerio o de cualquier organismo administrativo encuadrado dentro de la organización ministerial, como son los de directores generales, oficinas asesoras o técnicas de dicho Ministerio, etc.
  - b) Bibliotecas de los Cuerpos Legislativos Nacionales;
  - c) Bibliotecas de los Cuerpos y Organismos judiciales;
  - d) Cualesquieras otras bibliotecas de organismos oficiales autónomos, siempre que tengan carácter y jerarquía administrativas.

Estas bibliotecas se consideran como auxiliares de las funciones propias de la Administración Pública. Su servicio principal es el de la labor administrativa y de sus funcionarios. No obstante, estas bibliotecas podrán ponerse a disposición del público en general, o de aquellas personas a quienes por su especial preparación, resultare conveniente su consulta.

12. Las bibliotecas escolares son de las siguientes clases:
  - a) Bibliotecas de enseñanza primaria.
  - b) Bibliotecas de enseñanza media o de segunda educación.

Las bibliotecas de enseñanza primaria serán de dos clases:

- 1º fijas, cuando el tipo de población y el número de alumnos así lo recomiende, y,
- 2º móviles, para aquellas escuelas rurales y de escasa población.

- 40 -

Las bibliotecas de enseñanza secundaria o de segunda educación son obligatorias en todos los establecimientos educacionales de este carácter, tanto estatales como privados, cuando reúnan un mínimo de cien alumnos.

Los fondos bibliográficos se acomodarán principalmente a las exigencias pedagógicas propias del caso.

13. Las bibliotecas públicas generales del Estado estarán comprendidas en algunos de los siguientes grupos:
- a) Bibliotecas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana o de los Consejos Provinciales.
  - b) Bibliotecas Municipales.
  - c) Bibliotecas móviles.
14. Las bibliotecas universitarias y especializadas estatales o privadas, deberán ser aptas para contribuir de la manera más eficaz al cumplimiento de los altos fines de la universidad y de la investigación. Las colecciones de esas bibliotecas han de estar formadas, fundamentalmente, por tres tipos de material: el destinado a satisfacer las necesidades del currículo; el requerido por las actividades de la investigación; el que contribuya a la formación integral de los estudiantes.

La coordinación y la cooperación -dentro y fuera de la Universidad- deben estar en la base misma de toda organización bibliotecaria universitaria. Esta cooperación y coordinación se mantendrá también con las bibliotecas especializadas y es particularmente importante en la adquisición del material bibliográfico y en la circulación.

Las bibliotecas universitarias deberán desarrollar servicios de información y establecer relaciones de coordinación y cooperación con otros servicios de información y documentación.

El personal técnico de esta clase de bibliotecas estará especialmente calificado para los puestos que haya de ocupar y los bibliotecarios que las regentan deberán, en lo posible, tener los conocimientos técnicos que requiere la especialidad de la escuela o facultad respectiva.

15. Las Entidades y Empresas Privadas, especialmente aquellas que cuentan con un número considerable de empleados y obreros, deberán facilitar a éstos un servicio bibliotecario que les per



- 41 -

mita desarrollar su cultura y perfeccionar sus conocimientos técnicos. Para la constitución y mantenimiento de estas Bibliotecas la sección de Bibliotecas Públicas del Servicio Nacional de Bibliotecas les facilitará, dentro de sus medios, ayuda material y los asesoramientos técnicos previos.

16. Cuando las circunstancias lo requieran, el Servicio Nacional de Bibliotecas establecerá equipos móviles de bibliotecas - (bibliobuses, bibliocanoas, etc.) que atenderán principalmente las zonas rurales y suburbanas que carezcan de bibliotecas fijas.
17. Las bibliotecas estatales, provinciales, de los Municipios, etc., deberán regirse por un Reglamento General aprobado por el Ministerio de Educación.
18. Los cargos y las responsabilidades de las bibliotecas, de cualquier clase que éstas sean, habrán de recaer en personas debidamente capacitadas para su función, tituladas en escuelas de bibliotecarios reconocidas por el Estado o diplomados en Escuelas o Entidades extranjeras de reconocido nivel.

El cargo de Director de la Biblioteca Nacional deberá recaer en una personalidad profesional bibliotecaria de capacidad reconocida y eminente.

19. Para la debida formación del personal bibliotecario, habrá de crearse por el Estado al menos una Escuela o Facultad de Bibliotecología en la Universidad estatal que determine el Gobierno de la Nación.

La Escuela o Facultad mencionada conferirá los grados o títulos que habilitarán a sus poseedores para el desempeño de las tareas y responsabilidades profesionales en los centros bibliotecarios. Por lo que se refiere a determinadas personas que hayan de desempeñar especiales misiones o servicios bibliotecarios—como son los maestros—las Escuelas de bibliotecarios dictarán cursos de formación acelerada.

El Servicio Nacional de Bibliotecas se ocupará de que periódicamente algunos bibliotecarios tengan la oportunidad — de ampliar sus conocimientos y experiencias profesionales mediante becas, bolsas para viaje de estudio, etc., en escuelas y bibliotecas bien organizadas de otros países.

20. Para poder desempeñar cargos directivos o profesionales en las Bibliotecas de servicio público, dos bibliotecarios deberán es



- 42 -

tar inscritos en la Asociación Ecuatoriana de Bibliotecarios. Esta Asociación se regirá por Estatutos debidamente aprobados por el Ministerio de Educación.

Artículos transitorios

1. El personal que presta en la actualidad servicios directivos y técnicos en las bibliotecas estatales será mantenido en sus puestos. Para quienes no hubieran recibido una preparación bibliotecaria suficiente o no dispongan de un título o diploma profesional reconocido por el Estado, se organizarán cursillos de capacitación y de perfeccionamiento. Los planes de estudio y la administración de estos cursos serán de responsabilidad de la Escuela de Bibliotecología.

En todo caso, para conservar sus cargos en las bibliotecas, deberán estar inscritos en la Asociación Ecuatoriana de Bibliotecarios, según se dispone en el número 20.

2. Mientras exista escasez de bibliotecarios se capacitará a maestros y profesores para que desempeñen las tareas bibliotecarias donde no sea posible conseguir bibliotecarios diplomados.
3. Los reglamentos referentes al cumplimiento de la presente ley deberán dictarse en un plazo no superior a seis meses a partir de la fecha de su promulgación.



S E S I O N D E C L A U S U R A

La sesión de clausura de la Reunión se realizó el día 14 de febrero, a las 11 a.m. en el Palacio Legislativo.

En esta oportunidad hicieron uso de la palabra en representación de los expertos y observadores el Dr. Armando San - doval, Director General de las Bibliotecas de la Universidad Nacional Autónoma de México; en representación de la Comisión Nacional de la UNESCO del Ecuador, Lcdo. Efraín Baus Herrera, Secretario de dicha Comisión; Presidente de la Reunión, Dr. Edmundo Carbo, Director del Departamento de Planeamiento Integral de la Educación del Ecuador; y, Dr. Gustavo Gabela Reyes, Subsecretario de Educación Pública a nombre del Sr. Mi - nistro, Dr. César Jaramillo Pérez.

En esta sesión de clausura se entregó el presente informe a todos los participantes y la reunión expresó su más re - conocido agradecimiento al Ministerio de Educación del Ecuador, a la Comisión Nacional de la UNESCO y, muy en especial a su Secretario General, Lcdo. Efraín Baus Herrera.

A la UNESCO, por haber propiciado y realizado la reunión.

A Carlos Víctor Penna, Jefe de la División de Bibliote - cas, Documentación y Archivos de la UNESCO, promotor y anima - dor infatigable de esta Reunión y del Planeamiento Biblioteca - rio en América Latina.

Al Palacio Legislativo y al CIESPAL, por haber cedido ge - nerosamente sus locales.

A CENDES, por haber facilitado el equipo de interpreta - ción simultánea.

Al equipo de intérpretes, traductores, asistentes y per - sonal de secretaría que trabajó con empeño, durante la reali - zación de las sesiones y en la preparación de este Informe.

A la prensa, radio y televisión por haber difundido, con la mayor amplitud el desarrollo de esta Reunión.

Al pueblo de Quito, por las muestras de simpatía, afecto y generosidad evidenciadas durante la celebración de la Reu - nión.